

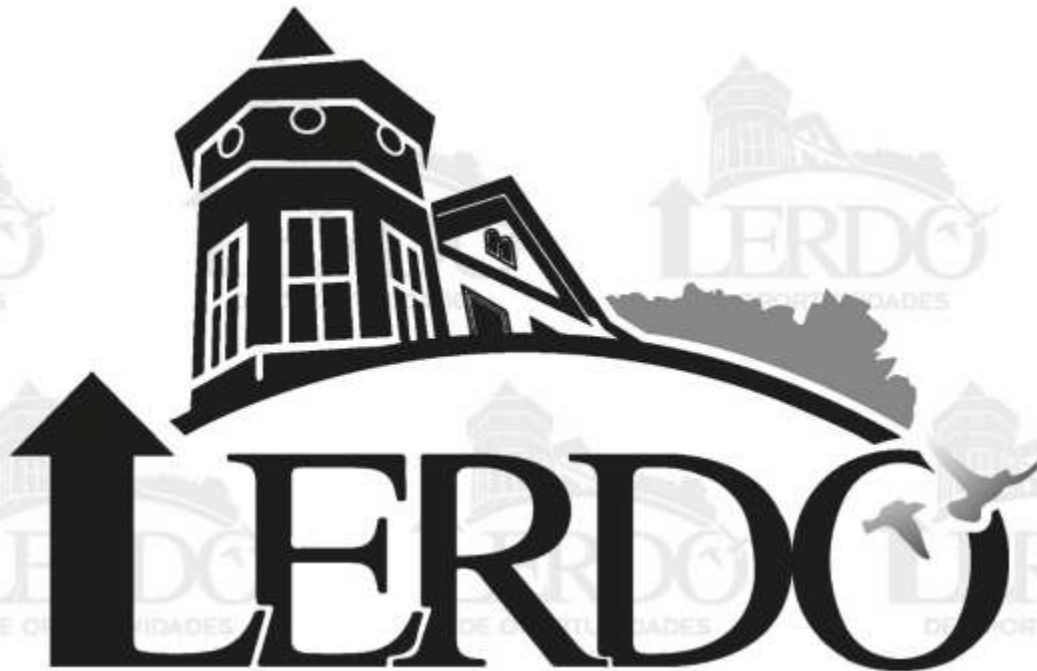
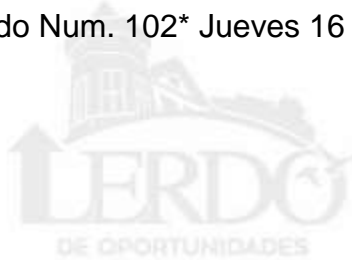
# Gaceta



DE OPORTUNIDADES  
ADMINISTRACIÓN 2019-2022

PUBLICACIÓN OFICIAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. LERDO, DGO.

\*Sesión Ordinaria Cabildo Num. 102\* Jueves 16 de Diciembre 2021\* **No 110**



DE OPORTUNIDADES



## MEMORANDUM 213/2021

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 102** de fecha **16 de Diciembre de 2021**, que a continuación se describe:

**ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 102/6.- “ACUERDO 294/2021, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE EXIMA DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 35 FRACC. I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, PARA NO CELEBRARSE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A LA SEMANA 51 Y 52 DEL AÑO 2021, EN RAZÓN DEL PRÓXIMO PERÍODO VACACIONAL DECEMBRINO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNÍQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y JUEZ CÍVICO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA” .....**

**ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 102/7.- “ACUERDO 295/2021, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, LA AUTORIZACIÓN DEL PERIODO VACACIONAL DECEMBRINO PARA LOS TRABAJADORES DEL R. AYUNTAMIENTO, EN EL QUE LAS DIRECCIONES Y JEFATURAS DE DEPARTAMENTO NO OPERATIVAS, GOZARÁN DE VACACIONES COMPRENDIDAS EN DOS PERIODOS, LA MITAS DEL PERSONAL INICIARÁ A PARTIR DEL LUNES 20 AL DOMINGO 26 DE DICIEMBRE DEL 2021, Y LA OTRA MITAD DEL PERSONAL INICIARÁ A PARTIR DEL LUNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL DOMINGO 02 DE ENERO DEL 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. ASÍ MISMO, EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO QUE NO TENGA UN AÑO CUMPLIDO LABORADO, NO PODRÁ GOZAR DE ESTE PERIODO VACACIONAL HASTA CUMPLIR EL TIEMPO ESTIPULADO COMO MARCA LA LEY PARA EL GOCE DE ESTE DERECHO. TODO EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁ REINCORPORARSE A SUS LABORES NORMALES EL DÍA LUNES 03 DE ENERO DE 2022. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNÍQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y JUEZ CÍVICO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN**



EN CONSECUENCIA” .....



# Gaceta

---



DE OPORTUNIDADES  
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2022

---